Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5150

Secretaría General

Acuerdos y Resoluciones

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de agosto de 2026

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca desde el día 1 al 31 de agosto de 2026

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Anexo: Extracto Decretos agosto 2026

DIPUTACIÓN HUESCA

Secretaría General

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de agosto de 2026, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2694. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *"Reconstrucción del sistema de drenaje y corrección del deslizamiento en el acceso a Santa Cilia de Panzano" (TM Casbas de Huesca)*, con referencia de obra 13/26-40, por un importe total de obra ejecutada y de la certificación final de 29.666,83 euros.

2695. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 35 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 3.529,34 euros.

2696. Imponer a la empresa Feniks Cleaning and Safety, SL, adjudicataria del contrato relativo a la *adquisición de once remolques contra incendios para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca*, una penalidad por demora en la entrega del suministro, por un importe 1.285,20 euros.

2697. Adjudicar a la empresa Arte Conservación y Restauración, SL (ÁRTYCO), el contrato del servicio de *restauración de las pinturas murales de la crujía este y de la capilla de San Miguel del claustrillo de La Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes*, por un importe total de 239.215,26 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 11 semanas.

2698. Aprobar la aportación de la Diputación Provincial de Huesca a ADELPA, por un importe de 24.040,00 euros, correspondiente al ejercicio 2026.

2699. Rectificar el Decreto núm. 2661, de 30 de julio de 2026, por error en la calificación del escrito presentado el 31 de marzo de 2026 por un delegado sindical, debiendo tramitarse como una solicitud y no como un recurso de reposición; estimar la solicitud procediendo a la regularización y abono de la diferencia retributiva por trienios entre los Subgrupos profesionales C2 y C1, con el oportuno interés, en la nómina que corresponda y con efectos retroactivos desde 31 de marzo del 2025.

2700. Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con siniestro en carretera HU-V-8742 p.k. 2,6, a fin de determinar si existe responsabilidad por parte de esta Diputación Provincial; nombrar instructor del procedimiento.

2701. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000528R, por un importe total de 3.517,12 euros.

2702. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pago 2026.2.0000540R, por un importe total de 8.700,71 euros.

2703. Cancelar la garantía definitiva de 4.580,44 euros, constituida por Vialex Constructora Aragonesa, SLU, en garantía de ejecución de la obra de *"Reposición del sistema de drenaje y reconstrucción de pavimentos dañados en el acceso a Asieso desde la A-2605" (TM Jaca)*, con ref.ª 8/25-40, para su devolución al titular.

2704. Aprobar el expediente de contratación relativo al *servicio de Dirección de ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de sustitución de la cubierta y restauración de los elementos estructurales y muros del patio del edificio de obediencias del Monasterio de Nuestra Señora de la Cartuja de las Fuentes en Sariñena, Huesca"*; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación total de 19.940,71 euros, IVA incluido.

2705. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Peraltilla para *Mejora en la red de abastecimiento de la calle Barbastro de Peraltilla*, por un importe de 28.848,22 euros.

2706. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Arén para *Mejoras en las piscinas municipales: reparación y resiembra del césped y la ampliación del sistema de riego existente*, por un importe de 15.602,71 euros.

2707. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago para *Instalación de nueva estación depuradora de aguas residuales para el camping de Zuriza,* por un importe de 155.491,71 euros.

2708. Remitir a la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 186/2026, interpuesto frente al Decreto 1605/2026 que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial tras lesión producida como consecuencia de accidente de circulación en la carretera HU-V-3001; encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación a una procuradora.

2709. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000527R, por un importe total de 202.239,34 euros.

2710. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato relativo a la actuación de *Músicos de Frontera*, el día 6 de agosto de 2026 en la Iglesia parroquial de Berdún (Huesca), en el marco de la XXXV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2026, a Gestión Backstage Pam 2026, SL, por un importe total de 1.754,50 euros, IVA incluido.

2711. Conceder subvenciones a varias entidades locales con destino a la convocatoria para Bibliotecas Públicas municipales de la provincia de Huesca en la línea de Fomento y consolidación de bibliotecas, año 2026, por el importe que corresponde en cada caso.

2712. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones de órdenes de pagos 2026.2.0000535R, por un importe total de 1.165.367,51 euros y 2026.2.0000536R, por un importe total de 31.245,48 euros.

2713. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Monzón para *Sustitución de bombas de calefacción en el cuartel de la Guardia Civil de Monzón*, por un importe de 8.700,00 euros.

2714. Reconocer a varios funcionarios de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de agosto de 2026.

2715. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 2652, de 30 de julio de 2026, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación, para la categoría de Analista, en el sentido de que el *puesto con RPT n.º 114 corresponde a la Unidad de Desarrollo*.

2716. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos a un funcionario interino, cuya liquidación definitiva fue aprobada por Decreto núm. 2509, de 16 de julio de 2026, al haberse realizado el ingreso por importe de 2.135,73 euros en la cuenta bancaria de esta Diputación Provincial de Huesca.

2717. Aprobar la liquidación provisional a practicar a una funcionaria interina, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de la jornada de trabajo no realizada en el año 2026; iniciar expediente de devolución por ingresos indebidos correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 468,69 euros.

2718. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 13 de septiembre de 2026, en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2719. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Arguis, mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para la *realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2026*, por un importe de 580,80 euros.

2720. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lascuarre, mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para la *celebración de la Feria de San Martín, año 2025*, por un importe de 1.202,68 euros.

2721. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000534R, por un importe total de 4.090,67 euros.

2722. Aprobar el gasto e incrementar en 8.610,35 euros el importe de la ayuda en especie de carácter nominativo concedida a la Entidad Local Menor de Fañanás, mediante Decreto núm. 1338, de 1 de abril de 2025, para la *ejecución de la obra "Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatizalema en Fañanás" (TM Alcalá del Obispo)*.

2723. Aprobar los documentos que acreditan la conformidad de los servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en los justificantes correspondientes a los servicios bancarios de julio 2026, que ascienden a un importe total de 575,19 euros.

2724. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 14 de septiembre de 2026, en el puesto de Auxiliar Técnico de Informática de los Servicios Informáticos, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2725. Acumular los recursos de reposición presentados por varios funcionarios interinos contra los decretos de Presidencia que determinan su cese con efectos del día 9 de julio de 2026; desestimar los citados recursos.

2726. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 3 de septiembre de 2026, en el puesto de Arquitecto Técnico, en el Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, al haber finalizado la causa que dio lugar a su contrato laboral de relevo.

2727. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Reparación del sistema de drenaje y afirmado del acceso a Nerín desde Escalona" (TM. Fanlo)*, con un presupuesto total de 291.443,96 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación de la obra con referencia de obra 40/26-40, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 276.992,20 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 240.862,78 euros, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2728. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra denominada *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos del acceso a Lasieso" (TM. Sabiñánigo)*, con un presupuesto total de 65.733,64 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación de la obra con referencia de obra 41/26-40, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 62.474,12 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 54.325,32 euros, por procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

2729. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie de carácter nominativo al Ayuntamiento de Loscorrales para la *Instalación de un desnitrificador. Ayuntamiento de Loscorrales (T.M. Loscorrales)*, por un importe de 50.000,00 euros.

2730. Aprobar el gasto e incrementar en 70.000,00 euros el importe de la ayuda en especie de carácter nominativo concedida al Ayuntamiento de Seira, mediante Decreto núm. 1319, de 13 de abril de 2026, para la *ejecución de la obra "Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira" (T.M. Seira)*.

2731. Autorizar a una Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Chimillas para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

2732. Autorizar a una Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Alerre para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

2733. Autorizar a una Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Banastás para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece.

2734. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho, mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para la *Rehabilitación de vivienda en Plaza Alta n.º 6 para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025*, por un importe de 50.000,00 euros.

2735. Calificar como requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa el recurso potestativo de reposición presentado por el Ayuntamiento de Robres contra el Decreto núm. 2299, de 26 de junio de 2026, por el que *se resuelve la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores 2026*; desestimar el citado requerimiento y la suspensión parcial, así como la medida cautelar solicitada de la ejecución del mencionado Decreto.

2736. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Santa Ana de Monzón para *Actuaciones en sala de calderas para mejorar la eficiencia energética del sistema de calefacción del colegio*, por un importe de 10.997,80 euros.

2737. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peraltilla, mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *Educación y difusión medioambiental*, por un importe de 882,63 euros.

2738. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Castiello en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 326/2026 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2739. Corregir el error material existente, en el apartado primero del resuelve, del Decreto núm. 2574, de 23 de julio de 2026, relativo al reingreso al servicio activo en una plaza de Oficial, en el que debe decir *mediante adscripción provisional al puesto RPT 380*.

2740. Desestimar el recurso de reposición presentado contra el Decreto de la Presidencia por el que se cesa a un funcionario interino con efectos del día 9 de julio de 2026.

2741. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto vacante de Letrado (RPT 616), Grupo A, Subgrupo A1, Nivel CD 28, CE anual 23.481,78 euros, disponibilidad de 120 horas anuales, adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica, con efectos del día 1 de septiembre de 2026.

2742. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales, Grupo A, subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 15.100,40 euros (esp. ded. 260 h. anuales) adscrita al Servicio de Cultura, en la Unidad de Artes Escénicas; el nombramiento interino de acumulación de tareas tendrá una duración de seis meses, prorrogables, desde el día 17 de agosto de 2026 al 16 de febrero de 2027.

2743. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Vialex Constructora Aragonesa, SLU, contratista de la obra *"Modificado del Acondicionamiento del acceso al espacio natural de la cabecera del Ara" (TM Torla-Ordesa)*, con referencia de obra 1/26-61.

2744. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Técnico de Desarrollo (RPT 116).

2745. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 20 de febrero de 2009 y entender cumplimentados 5 trienios del grupo C, subgrupo C2.

2746. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 4 de mayo de 2023 y entender cumplimentado 1 trienio del grupo C, subgrupo C1.

2747. Nombrar a un funcionario de esta entidad, perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría - Intervención, adscrito a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Binaced.

2748. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios del patrocinio de la publicación *"El patrimonio artístico aragonés"*, al Heraldo de Aragón Editora S.L.U., por un importe total de 7.260,00, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 10 de octubre de 2026.

2749. Aprobar las órdenes de los pagos por devolución de ingresos indebidos, incluidos en la relación 2026.1.0000530R, por un importe total de 8.236,16 euros, y en la relación de pagos de los intereses de demora por devolución de ingresos indebidos 2026.2.0000541R, por un importe total de 628,56 euros.

2750. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 17 de agosto de 2026, a una funcionaria para el desempeño, en promoción interna temporal, el puesto de Técnico de Auxiliar Administrativo (RPT 11), Grupo C, Subgrupo C2, Nivel de CD 17, CE 7.206,92 euros.

2751. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria: *"45.3344.14302 R. complementarias. Personal por acumulación de tareas y proyectos de carácter temporal. Artes Escénicas"*, con nivel de vinculación -, 3, 1 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

2752. Aprobar la orden de pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000542R, por un importe total de 258.185,33 euros.

2753. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000546R, por un importe total de 324.040 euros.

2754. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Labuerda dentro de la convocatoria de *Bibliotecas Públicas Municipales de la provincia de Huesca en 2026*, en su línea de *equipamiento de bibliotecas municipales* para *Adquisición de estanterías*, por un importe de 206,30 euros.

2755. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al día 23 de septiembre de 2019 y entender cumplimentados 2 trienios, grupo A, subgrupo A2.

2756. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dentro de la *"Red Aragonesa de Espacios Escénicos" RAEE 2026*, por un importe total de 95.000,00 euros.

2757. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el *programa de actividades de educación permanente de adultos en el curso 2025/2026*, por un importe total de 195.000,00 euros.

2758. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 400.943,52 euros.

2759. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 14 de septiembre de 2026, en el puesto de Arquitecto Técnico del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

2760. Adjudicar a la empresa ITGLOBAL SL el contrato del suministro de licencias de programas de backup que permitan la mejora de la seguridad informática (ciberseguridad) de las entidades locales de la provincia de Huesca, por un importe de 57.499,20 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega máximo de 15 días.

2761. Adjudicar a la empresa Tauroemoción SL el contrato menor de servicios para la promoción turística de la provincia en la feria taurina de *La Albahaca 2026*, por un importe de 6.6000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2026.

2762. Subsanar el error de transcripción padecido en el Decreto núm. 2684, de 31 de julio de 2026, en el primer párrafo, en el sentido de que donde dice "Fundación Tutelar Valentia", debe decir "Cáritas diocesana Barbastro-Monzón".

2763. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000551R, por importe total de 251.159,99 euros y 2026.2.0000552R, por importe total de 3.529,34 euros.

2764. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Oscense Pro Salud Mental (ASAPME) para el proyecto "Centro de día ASAPME Huesca. Rehabilitación psicosocial, 2026", por un importe de 25.000 euros.

2765. Corregir el error material existente del Decreto núm. 2759, de fecha 7 de agosto de 2026, sobre cese en el puesto de Arquitecto Técnico en el Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 8 de 65 Página 74 de un total de 197

2766. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para "*Rehabilitación de vivienda en Plaza Mayor n.º 14 de Embún para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025*", por un importe de 50.000,00 euros.

2767. Conceder subvenciones de importe cierto a varias entidades sin ánimo de lucro, por las cuantías y finalidades correspondientes, una vez aplicados los criterios de puntuación y valoración contenidos en el punto séptimo de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las toxicomanías en la provincia de Huesca, por un importe total de 120.000 euros.

2768. Adjudicar el contrato menor *"Adquisición de zapatos de seguridad para el personal operativo del SPEIS"* a la empresa Suministros Moncayo SA, por un importe de 3.967,22 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

2769. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la adquisición y montaje de los neumáticos del vehículo con matrícula 6130FCK perteneciente al SPEIS de la Diputación Provincial de Huesca, según la factura emitida por el proveedor Neumáticos Janovas SL, por importe de 5.012,96 euros, IVA incluido.

2770. Adjudicar el contrato menor *"Material específico para equipamiento de autobombas pesadas en incendios forestales"* a la empresa FX FIRE EQUIPMENT SL, por un importe de 17.261,86 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días.

2771. Adjudicar el contrato menor *"Dos depósitos de agua para consumo humano de 2000 litros"* a la empresa Lasaosa Productos Químicos SL, por un importe de 3.630,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días.

2772. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Administrativo, con efectos del día 17 de agosto de 2026.

2773. Encargar a la empresa Santiago Angulo Altemir SL la obra tramitada de emergencia *"Reparación de taludes por desprendimientos con rehabilitación del firme y drenaje del acceso a Fanlo desde Sarvisé"* (TM Fanlo), por un importe estimado de 74.022,52 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución estimado de 2 meses.

2774. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra "*Mejora del drenaje y ancho de calzada entre los núcleos de Buetas y Solipueyo"* (TM La Fueva) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Fantova Intermediación en Construcción SL, por un importe de 48.279,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2775. Aprobar el presupuesto de obras *"Consolidación de muro y calzada mediante inyección de resinas en carretera HU-V-9532, p.k. 4+330, en Juseu"* (T.M. Graus) y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Uretek Soluciones Innovadoras SL, por un importe de 18.755,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2776. Corregir el error material existente en el punto único del Decreto núm. 2749, de 7 de agosto de 2026, relativo a pagos presupuestarios.

2777. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Hoz de Jaca para la subvención de 33.982,66 euros, concedida para la ejecución de las obras de "Construcción de estructura edificio social municipal", ref. n.º 152/25-445, que supone el reintegro de 32.283,53 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (5% del total).

2778. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz, mediante el Decreto núm. 1296, de fecha 10 de abril de 2026, para *"Obra emergencia para estabilización y sostenimiento talud en Calle de Fonz"*, por un importe de 121.325,32 euros.

2779. Atender la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Graus para la supervisión del proyecto *"Colocación de escalera de emergencia en residencia de mayores Dr. José Luis Cudós";* la citada supervisión se realizará mediante una asistencia técnica a través de un contrato menor de servicios.

2780. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a Fundación Bosco Global, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *"Educación responsable con el futuro de la juventud y con el medio ambiente en Juba (Sudán del Sur)"*, por un importe de 5.829,66 euros.

2781. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA-Aragón) para *"Formación en el sistema de cultivos intercalados y asesoramiento en la utilización de semilla certificada"*, por un importe de 14.167,23 euros.

2782. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Ordenanza (RPT 153).

2783. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Casbas de Huesca, mediante el Decreto núm. 2099, de fecha 10 de junio de 2026, para *"Mejora infraestructura servicios telecomunicaciones en Labata (T.M Casbas de Huesca)"*, por un importe de 5.094,10 euros.

2784. Nombrar a una funcionaria de esta Corporación perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Fonz, con carácter excepcional y por el tiempo imprescindible, al encontrarse vacante el puesto.

2785. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación deslizamientos en la pista de Borau a Caniás"* (TM Borau) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Áridos y Hormigones Algueta SL, por un importe de 47.190,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

2786. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra *"Reparación del sistema de drenaje y afirmado del acceso a Nerín desde Escalona"* (TM. Fanlo); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la citada obra mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 291.443,96 euros, IVA incluido, y con un valor estimado

de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 276.992,20 euros.

2787. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos del acceso a Lasieso"* (TM. Sabiñánigo); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la citada obra mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 65.733,64 euros, IVA incluido, y con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 62.474,12 euros.

2788. Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con siniestro en carretera HU-V-2024, a fin de determinar si existe responsabilidad por parte de esta Diputación Provincial; nombrar instructor del procedimiento.

2789. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Huesca para *"Promoción del HUB turístico: Observatorio turístico provincial, Observatorio turístico de las comarcas y Jornada sobre IA y Observatorio turístico comarcal"*, por un importe de 14.491,75 euros.

2790. Aprobar el préstamo temporal a la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la obra *"Retrato de Joaquín Costa"*, para su participación en la exposición *"Por la cuenca del Ebro, 1926-2026. Centenario de la Confederación Hidrográfica del Ebro"* que será presentada al público entre el 6 de octubre de 2026 y el 31 de enero de 2027, en el Palacio de Sástago (Zaragoza).

2791. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval, mediante el Decreto núm. 1996, de fecha 3 de junio de 2026, para *"Subvención Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 999,95 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por un importe de 0,16 euros.

2792. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Osso de Cinca, mediante el Decreto núm. 1996, de fecha 3 de junio de 2026, para *"Subvención Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 996,65 euros.

2793. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de enfermos neurológicos oscenses (AENO) para el proyecto "Rehabilitación multidisciplinar de personas con enfermedad neurológica 2026", por un importe de 15.000 euros.

2794. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Abizanda, mediante el Decreto núm. 1996, de fecha 3 de junio de 2026, para *"Subvención Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 672,84 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por un importe de 0,03 euros.

2795. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 476.483,89 euros.

2796. Aprobar el gasto relativo al servicio de maquetación del libro n.º 47 de la colección "Cosas Nuestras" y adjudicar el correspondiente contrato menor a Miguel Corellano Aznar, por un importe de 4.026,88 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2797. Prorrogar el nombramiento en promoción interna temporal de un funcionario para el desempeño temporal del puesto de Encargado de Vivero (RPT 183), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/1997, desde el día 24 de septiembre de 2026 y hasta el 23 de marzo de 2027 como máximo, todo ello teniendo en cuenta que se mantienen las circunstancias que dieron lugar al indicado nombramiento.

2798. Comprometer el gasto y conceder subvenciones en virtud de la convocatoria destinada al relevo generacional de actividades económicas en las zonas rurales, por un importe total de 20.587,36 euros para gasto de inversión y de 6.713,06 euros para gasto corriente.

2799. Aprobar el Protocolo general de colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las Diputaciones Provinciales y entidades promotoras de los Centros de Innovación Territorial (CIT) integrantes del Grupo Promotor de la Agenda Compartida CITs y proceder a la formalización del mencionado Protocolo.

2800. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras *"Mejora hidráulica de la red de abastecimiento desde el depósito de Lomas de Cillas"* (TT.MM. Alerre, Chimillas y Banastás), por un importe total de obra ejecutada de 21.217,43 euros y de la certificación final de 21.217,43 euros.

2801. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras *"Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatizalema en Fañanás"* (TM Alcalá del Obispo), por un importe total de obra ejecutada de 282.866,35 euros y de la certificación final de 29.607,13 euros, de los cuales 14.727,45 euros corresponden a precios nuevos y a un exceso de mediciones, sobre las inicialmente proyectadas.

2802. Iniciar expediente administrativo para la imposición de penalidades a la empresa Sociedad Deportiva Huesca SAD, adjudicataria del contrato relativo al Patrocinio para difusión y promoción de la marca "Tu provincia Huesca la Magia" de DPH a través de las actividades de la Sociedad Deportiva Huesca; el importe de las penalidades asciende a un total de 7.040,00 euros.

2803. Emitir informe favorable por parte de esta Diputación Provincial respecto de la disolución de la Agrupación Secretarial de Torla-Ordesa, Fanlo y Yésero y posterior constitución de la Agrupación Secretarial de Torla-Ordesa y Yésero.

2804. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de LUPUS de Aragón para el proyecto "Servicio de información y orientación para personas con lupus", por un importe de 2.000 euros.

2805. Nombrar a una funcionaria en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 587), al objeto de ocupar la plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, CD 28, CE 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas de los Servicios Informáticos.

2806. Nombrar a un funcionario en el puesto de Auxiliar Técnico de Informática (RPT 588), al objeto de ocupar la plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, CD 28, CE 12.786,90 euros, 80 horas de disponibilidad anual, adscrito a la Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas de los Servicios Informáticos.

2807. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000529R, por importe total de 1.071.552,35 euros, y 2026.2.0000548R, por importe total de 911.528,41 euros.

2808. Corregir el error material existente del Decreto núm. 2805, de fecha 17 de agosto de 2026, sobre el nombramiento de una funcionaria de carrera en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 587) adscrita a los Servicios Informáticos.

2809. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras *"Reparación del firme y reconstrucción de drenaje en carretera municipal de Castejón del Puente a Selgua"* (TT.MM. Castejón del Puente y Monzón)*;* adjudicar el contrato de la citada obra a la empresa Vialex Constructora Aragonesa SLU, por un importe de 682.883,49 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2810. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, para *"Festival Internacional Castillo de Aínsa"*, por importe de 45.000,00 euros.

2811. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparación del vehículo con matrícula 5660GWZ perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según la factura emitida por el proveedor Rigual SA, por un importe de 6.401,88 euros, IVA incluido.

2812. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 36 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 17.009,63 euros.

2813. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 75), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.819,30 euros, adscrito a la Unidad Central de Embargos, con efectos desde el día 19 de agosto de 2026.

2814. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000567R, por importe total de 457.642,51 euros.

2815. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Panticosa mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para "*Celebración del XXXVIII Mercado Medieval 2026 (3 al 5 de julio de 2026)*", por un importe de 6.243,52 euros.

2816. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Sigena mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para "*Celebración de la III Feria de Caza y Pesca, año 2026*", por un importe de 428,00 euros.

2817. Designar a los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor relativos a la Convocatoria para seleccionar el proyecto de creación e investigación artística *"Ramón Acín"* del año 2026; convocar a los miembros de dicha Comisión a la reunión que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2026 para la valoración de las propuestas de la citada Convocatoria.

2818. Aprobar la solicitud de modificación del destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres de Barbués, por Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación teatral"*, en el marco del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, que pasa a la nueva finalidad *"Actuación espectáculo"*.

2819. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Quicena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical*", por un importe de 318,75 euros.

2820. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Capdesaso mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación magia*", por un importe de 1.089,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por un importe de 54,45 euros.

2821. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Secastilla mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Educación y difusión medioambiental*", por un importe de 5.830,95 euros.

2822. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ontiñena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de magia*", por un importe de 2.370,00 euros.

2823. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Antillón mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación folclórica*", por un importe de 1.325,00 euros.

2824. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical*", por un importe de 1.525,00 euros.

2825. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castillonroy mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación folclórica*", por un importe de 1.680,00 euros.

2826. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbués mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"IV Mercado Medieval*", por un importe de 1.325,00 euros.

2827. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cilia mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Concierto musical*", por un importe de 1.525,00 euros.

2828. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 3 de octubre de 2026, en el puesto de Administrativo, al haberse cumplido el plazo máximo de tres años.

2829. Aprobar definitivamente el documento técnico de obras *"Reconstrucción del firme y drenaje de la carretera HU-V-3511 de acceso a Radiquero y Los Meleses"* (TM Alquézar) y adjudicar el contrato de la obra citada a la empresa Hormigones Grañén SL, por un importe de 87.541,49 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2830. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Educación y difusión medioambiental*", por un importe de 5.115,88 euros.

2831. Autorizar a una empleada para viajar, en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo) los días 1 al 5 de septiembre de 2026, ambos inclusive, con motivo del desempeño de su puesto de trabajo, para asistir al 2.º International Conference on Truffles, que se celebrará en L´Aquila (Italia).

2832. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laluenga mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación musical*", por un importe de 1.525,00 euros.

2833. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Calasanz mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Conciertos musicales*", por un importe de 1.525,00 euros.

2834. Declarar desierta la convocatoria del concurso para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Técnico de Superior de Intervención (A1) de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación.

2835. Declarar desierta la convocatoria del concurso para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Administrativo de Administración Electrónica (C1) de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación.

2836. Autorizar a un funcionario para disfrutar de un permiso sin sueldo desde el día 15 al 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

2837. Desestimar el recurso interpuesto en reposición, mediante escrito presentado por la empresa Obras y Servicios Turbón, SL, frente al Decreto de la Presidencia número 2273, de 25 de junio de 2026, por el que se resolvió entender retirada la proposición de la citada empresa, en relación con el contrato de obras *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira"* (TM Seira); declarar desierto el procedimiento para la contratación de la citada obra.

2838. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2026.4.0000558R, por un importe total de 40.000,00 euros.

2839. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación de drenaje, muros y firme en carretera HU-V-6311 de acceso a Buesa"* (T. M. Broto) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Larrosa Escartín SL, por un importe de 47.414,03 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2840. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de la obra *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira"* (TM Seira) y su proyecto de actualización de precios*;* iniciar el nuevo procedimiento de contratación de la obra *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira (TM Seira) Actualización de precios"*, con un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 203.455,11 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2841. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante Decreto núm. 1387, de 7 de abril de 2025 y Decreto núm. 2735, de 16 de julio de 2025, de incremento de la ayuda, consistente en *"Reparación de emergencia del acceso rodado al Casco Histórico de Aínsa"* y *"Construcción de muro para acceso a casco antiguo de Aínsa"*, por un importe de 527.193,25 euros.

2842. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Lascuarre para la subvención de 77.732,00 euros, concedida para la ejecución de las obras *"Sustitución de cubierta en edificio municipal"* (TM de Lascuarre), que supone el reintegro de 59.076,32 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada al citado Ayuntamiento, más los correspondientes intereses de demora, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (24% del total).

2843. Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención ingresada al Ayuntamiento de Vencillón por un importe de 1.216,17 euros, por tratarse de un adelanto no justificado de la obra *"Triple riego en camino Pla de la Font"* (TM Vencillón), incluida en el Plan Impulso Provincial de 2025, n.º 503/25-445.

2844. Dejar sin efecto el Decreto núm. 2017, de 4 de junio de 2026, por error en la transcripción del contenido íntegro de dicho Decreto.

2845. Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de julio de 2026, por un importe total de 585.046,33 euros.

2846. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 500,00 euros.

2847. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 1.000,00 euros.

2848. Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 400,00 euros.

2849. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 540,00 euros; abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 360,00 euros.

2850. Aprobar la solicitud de modificación del destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Aragón, por Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Jotas Aragonesas"*, en el marco del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, que pasa a la nueva finalidad *"Espectáculo de magia y humor"*.

2851. Aprobar la solicitud de modificación del destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, por Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuación teatral"*, en el marco del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2026, que pasa a la nueva finalidad *"Obra teatral"*.

2852. Abonar a una funcionaria un complemento de productividad de 668,00 euros.

2853. Autorizar a una empleada para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir al XXXV Festival Camino de Santiago por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente en Jaca, el día 21 de agosto de 2026.

2854. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, solicitada mediante escrito de fecha 21 de julio de 2026, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2855. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2026.3.0000574R, por un importe total de 308.752,09 euros.

2856. Adjudicar el contrato privado para la cesión de los derechos de reproducción y comunicación pública de una fotografía de Manel Esclusa para el proyecto expositivo *"Huesca en tránsito"* de la Diputación de Huesca, a VEGAP- Visual entidad de gestión artistas plásticos, por un importe de 309,76 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 18 de septiembre de 2026.

2857. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a Federación Aragonesa de Asociaciones de Mujeres Rurales de Aragón (FADEMUR) para el proyecto *"Guardianas de la Tierra: Mujeres que alimentan el presente y cultivan el futuro"*, por un importe de 5.500,00 euros.

2858. Ampliar hasta el 23 de noviembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a San Román"* (TM Bierge), con ref.ª 1/26-50, cuyo contratista es Hormigones Grañén SL.

2859. Ampliar hasta el 15 de diciembre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Reposición del firme, pavimentos dañados y del sistema de drenaje de la carretera HU-V-8541. El Tormillo"* (TM Peralta de Alcofea), con ref.ª 16/26-40, cuyo contratista es Hormigones Grañén SL.

2860. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa Hidrolec SL, contratista de la obra tramitada de emergencia *"Obras de tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas"* (TM Hoz y Costean).

2861. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al colegio Minte de Monzón para *"Ejecución rampa accesible y sustitución de la puerta acceso principal al colegio"*, por un importe de 7.986,00 euros.

2862. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato de suministro de planteles, para la campaña de flor de primavera del año 2027, a la empresa Plantas de Andalucía SL, por un importe de 15.672,78 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 10 meses.

2863. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Representaciones teatrales*", por un importe de 3.996,00 euros.

2864. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro para la adquisición de 115 ejemplares de la publicación *"75 años de amor a las montañas" y* adjudicar dicho contrato menor a Sociedad Deportiva Montañeros de Aragón de Barbastro, por un importe de 4.025,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

2865. Adjudicar el contrato menor de suministro de *60 medallas y un trofeo*, con motivo de la celebración de la Copa Diputación 2026, a la empresa SHU DIGITAL SL, por un importe de 3.327,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.

2866. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Ordenanza (RPT 153), AP, Nivel CD 14, CE anual 9.346,68 euros, disponibilidad de 80 horas anuales, adscrito a la Subunidad de Conserjería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2026.

2867. Autorizar a Nut Producciones SL el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 18 de septiembre de 2026, para la proyección de la película *"Ancestral"* y posterior coloquio, dentro del festival Diosas Fest.

2868. Autorizar a Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón (ADEA) el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el 16 de septiembre de 2026, para la realización del Foro Adea.

2869. Ampliar hasta el 15 de octubre de 2026 el plazo de ejecución de la obra *"Acondicionamiento de varios accesos a núcleos del municipio de Montanuy"* (TM Montanuy), con ref.ª 34/26-40, cuyo contratista es Pinater SL.

2870. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.489.003,28 euros.

2871. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"Celebración de la Feria de la Follarasca año 2025 (1 de noviembre de 2025)*", por un importe de 1.346,64 euros.

2872. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparación de la suspensión en el camión autoescalera con matrícula 1103MMD perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según factura emitida por el proveedor Ágreda Automóvil SA, por importe de 6.941,23 euros, IVA incluido.

2873. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"Celebración de la Feria de Artesanía 2025 (16 de noviembre 2025)*", por un importe de 859,63 euros.

2874. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la reparación del sistema de aire del camión con matrícula 4526CDN perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según factura emitida por el proveedor Eurocamión Talleres y Recambios S.COOP, por importe de 3.807,35 euros, IVA incluido.

2875. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"XXXV Edición Feria de la Cereza de Bolea (14 de junio de 2026)*", por un importe de 9.000,00 euros, y aprobar de forma definitiva la pérdida parcial de derecho al cobro por un importe de 2.372,63 euros.

2876. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Sigena mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Cuentacuentos*", por un importe de 1.680,00 euros.

2877. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres de Alcanadre mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Festival de Jotas*", por un importe de 1.325,00 euros.

2878. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Aragón mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de Magia y Humor*", por un importe de 1.325,00 euros.

2879. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Yebra de Basa mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Sonorización e Iluminación concierto de La Ronda de Boltaña en Yebra de Basa"*, por un importe de 1.525,00 euros.

2880. Ampliar hasta el 15 de octubre de 2026 el plazo de ejecución del servicio de *"Poda y desbroce de vegetación rupícola en el Puente de Anzánigo y en su Zona de Dominio Publico Viario"*, cuyo contratista es Sustraimendi S. Coop. Pequeña.

2881. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra *"Nuevo depósito de agua potable en el barrio de la margen derecha del río Ésera del núcleo de Seira (TM Seira). Actualización de precios"* y conforme al presupuesto del documento de actualización de precios; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la citada obra mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 246.180,68 euros, IVA incluido, y con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 224.337,19 euros.

2882. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000576R, por un importe total de 3.184,31 euros.

2883. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Osso de Cinca mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actuaciones de magia y actuación musical*", por un importe de 2.370,00 euros.

2884. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Monzón para el proyecto "Centro de respiro familiar y cuidadores enredados", por un importe de 15.000 euros.

2885. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca mediante el Decreto núm. 2935, de 4 de agosto de 2025, para *"Proyecto Valentia Cuenta 2025"*, por un importe de 30.000 euros.

2886. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca mediante el Decreto núm. 2937, de 4 de agosto de 2025, para *"Programa Sentira: servicio de atención infanto juvenil y familiar 2025"*, por un importe de 62.000 euros.

2887. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Valentia Huesca mediante el Decreto núm. 2936, de 4 de agosto de 2025, para *"Programa de inserción socio laboral 2025"*, por un importe de 15.000,00 euros.

2888. Nombrar a un funcionario en el puesto de Analista al objeto de ocupar una plaza vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 14.399,28 euros, adscrito a la Unidad de Desarrollo de los Servicios Informáticos.

2889. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para "*Celebración de la Feria de La Ferieta 2026 (1 de enero de 2026)*", por un importe de 3.736,76 euros.

2890. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Valentia Huesca para el proyecto "Sentira: servicio de atención infantil juvenil y familiar 2026", por un importe de 62.000 euros.

2891. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Valentia Huesca para *"Programa Valentia Cuenta 2026"*, por un importe de 30.000 euros.

2892. Aprobar el presupuesto de obras *"Reparación de escollera en Cornudella de Baliera, junto al barranco de la Ribera" (TM Arén)* y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Pinater, SL, por un importe de 16.186,30 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

2893. Modificar la designación de representantes de esta Corporación, realizada mediante los Decretos núm. 2638 y núm. 3803, de 1 de septiembre de 2023 y 13 de noviembre de 2024 respectivamente, en lo referente a varios organismos.

2894. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2026.2.0000589R, por importe total de 335.892,46 euros.

2895. Aprobar las órdenes de pagos incluidos en las relaciones contables 2026.2.0000583R, por importe total de 17.009,63 euros, y 2026.2.0000588R, por importe total de 227.971,76 euros.

2896. Aprobar las nóminas del mes de agosto de 2026 correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.396.969,45 euros.

2897. Aprobar las nóminas del mes de agosto de 2026 del personal de los Órganos Representativos de la Diputación, por un total de 92.317,14 euros.

2898. Autorizar a una empleada para asistir al *"1º Congreso Nacional de Contratación Cultural"* organizado por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), que se celebra los días 5 y 6 de octubre de 2026 en León.

2899. Autorizar a un empleado para la realización del Curso *"Gestión Práctica de los Sistemas Internos de Información en la Administración Local: Protección del Informante, Investigación de Infracciones y Prevención de la Corrupción"*, organizado por COSITAL en la modalidad online, que se impartirá del 9 al 29 de noviembre de 2026.

2900. Autorizar a una empleada para la realización del *"II Curso online: Inteligencia Artificial y Procedimiento Administrativo"*, organizado por COSITAL, que se impartirá del 14 de octubre al 20 de noviembre de 2026.

2901. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Propietarios de Turismo Verde para *"Edición de material de promoción para distribución en la asistencia a ferias y actos de promoción. Oficina de información y reservas de atención a viajeros y asesoramiento a asociados. Mantenimiento de oficinas: Actualización de contenidos generales en portales de promoción. Servicios de formación y consultoría: implantación nuevas tecnologías, dominios hosting web"*, por un importe de 35.000,00 euros.

2902. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"Celebración de la XXXI Edición Feria del Libro Aragonés 2025 (6 al 8 de diciembre de 2025)*", por un importe de 9.727,55 euros.

2903. Conceder el acceso a la información pública solicitada en relación con el expediente de la obra *"Abastecimiento de aguas y saneamiento de Olsón", n.º 282/83-3, incluida en el Plan de Obras "Canon Energético"* de 1984, para el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

2904. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000577R, por un importe total de 254.690,27 euros.

2905. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2026.2.0000578R, por un importe total de 288.094,42 euros.

2906. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de agosto de 2026; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a las Entidades Locales delegantes, por un importe total a transferir de 388.322,53 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de agosto de 2026 y de su liquidación.

2907. Reajustar las anualidades programadas del contrato *"Contratación del suministro, a título de alquiler, de diverso material informático con destino a las dependencias de la Diputación Provincial situadas en Huesca"*, con el siguiente detalle: anualidad 2026, 9.583,20 euros; anualidad 2027, 28.749,60 euros; anualidad 2028, 19.166,40 euros; importe total 57.499,20 euros.

2908. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por Intervención, correspondientes a la nómina del mes de agosto de 2026 del personal funcionario, laboral, eventual y del personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe bruto asciende a 1.489.286,59 euros y su importe líquido a 1.085.612,60 euros.

2909. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Educación y difusión medioambiental*", por un importe de 449,60 euros.

2910. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Actividades culturales*", por un importe de 2.370,00 euros.

2911. Adjudicar el contrato menor de suministros relativo al *alquiler de infraestructuras y módulos sanitarios para los conciertos de clausura de la VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza*, *a celebrar en la Cartuja Nuestra Señora de Las Fuentes*, a la empresa Alquileres y Servicios Pirenaicos SL, por un importe de 10.269,88 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución los días 11 y 12 de septiembre de 2026.

2912. Autorizar a una empleada para viajar, en comisión de servicios, al objeto de asistir al Festival SoNna por el desempeño de cometidos los días 28, 29, 30 de agosto y 11 y 12 de septiembre de 2026.

2913. Corregir el error material existente del Decreto núm. 2888, de fecha 24 de agosto de 2026, sobre nombramiento como funcionario de carrera en el puesto de Analista adscrito a los Servicios Informáticos.

2914. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Canfranc, para *"Festival Internacional de Música Pirineo Classic"*, por importe de 15.000,00 euros.

2915. Resolver la adjudicación prevista por el Decreto núm. 1664, de fecha 8 de mayo de 2026, a favor de la empresa El Koala Naranja, SL, por la falta de formalización en plazo; tramitar de nuevo el contrato menor privado para la contratación de la actuación del grupo *Terrae* dentro de la *VII edición del Festival SoNna 2026.*

2916. Aprobar el documento técnico para la ejecución de la obra *"Reparación y mejora del drenaje longitudinal en Torre de Obato"* (TM Graus) y encargar el contrato menor consistente en la obra citada a la empresa Fantova Intermediación en Construcción SL, por un importe de 42.139,28 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2917. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña mediante el Decreto núm. 1602, de 6 de mayo de 2026, para *"Actividades Educación y Difusión Medioambiental*", por un importe de 4.290,66 euros.

2918. Adjudicar a Javier Almazán Julve el contrato menor privado relativo a la actuación de *Copiloto* en el marco del Programa *Huesca en Tránsito*, que se celebrará el 18 de septiembre de 2026, por un importe de 1.500,00 euros, impuestos incluidos.

2919. Adjudicar a Events Branch SL el contrato menor privado relativo a la actuación de *Kiev Cuando Nieva* en el marco del Programa *Huesca en Tránsito*, que se celebrará el 18 de septiembre de 2026, por un importe de 1.452,00 euros, impuestos incluidos.

2920. Adjudicar a Events Branch SL el contrato menor privado relativo a la actuación de *Will Spector y los Fatus* en el marco del Programa *Huesca en Tránsito*, que se celebrará el 18 de septiembre de 2026, por un importe de 3.630,00 euros, impuestos incluidos.

2921. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Castejón de Sos para *"Sustitución de vallado y acondicionamiento pista deportiva patio de recreo del CRA Alta Ribagorza"*, por un importe de 48.000,00 euros.

2922. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de enfermos neurológicos OSCENSE - AENO para "Transporte adaptado puerta a puerta", por un importe de 5.000 euros.

2923. Iniciar expediente de reintegro total, por importe de 1.219,16 euros, de la subvención concedida a la Association de Ressortissant de Séféto en Espagne, según Decreto núm. 2586, de 4 de julio de 2025, con destino al proyecto *Desarrollo de capacidades de los jóvenes en agricultura resiliente al cambio climático en Sefeto (Mali) FASE II* , al no haber presentado la documentación justificativa.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 22 de 65 Página 88 de un total de 197

2924. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 de la aplicación presupuestaria: *"73 2317 48900 Ayudas de emergencia por catástrofes naturales"*, con nivel de vinculación 7, 2, 4 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

2925. Adjudicar a Colectivo Arte Vivo SL el contrato menor privado relativo a la actuación de *Terrae* en el marco de la *VII edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2026*, que se celebrará el 30 de agosto de 2026, por un importe de 4.235,00 euros, impuestos incluidos.

2926. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a AMO Asociación de Autismo y Otras Condiciones de la Zona Oriental de Huesca para *"Programa de atención integral y terapéutica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con autismo y otras condiciones del desarrollo 2026"*, por un importe de 20.000 euros.

2927. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios de La Litera para *"Programa Conócenos 2026 y V Encuentro de Jóvenes y Profesionales"*, por un importe de 5.953,38 euros.

2928. Liquidar provisionalmente la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego mediante el Decreto núm. 2432, de 9 de julio de 2026, para *"XIV Edición de la Feria brujas, mitos y leyendas de Valle de Tena (14 al 16 de junio de 2026)"*, por un importe de 9.523,58 euros; iniciar el procedimiento de revocación parcial y pérdida del derecho al cobro parcial por importe de 3.522,96 euros.

2929. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 37 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 4.955,60 euros.

2930. Indemnizar los gastos de alimentación y atenciones veterinarias de los perros que integran la Unidad Canina del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, desde enero a junio de 2026.

2931. Corregir el error material existente en el apartado primero del Decreto número 3604, de 26 de septiembre de 2025, sobre la aprobación de la lista de colaboradores de tribunales de selección para los diferentes procesos selectivos.

2932. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la movilidad interna voluntaria de la categoría de Analista; nombrar a una funcionaria en el citado puesto (RPT 114), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, al que le corresponde nivel 25 de complemento de destino, un complemento específico anual de 14.399,28 euros, sin necesidad de convocar Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que es la única aspirante que ha presentado solicitud y reúne todos los requisitos exigidos.

2933. Aprobar la liquidación definitiva a practicar a una empleada, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por la misma, con deducción proporcional del déficit de horas por la jornada de trabajo no realizada en el año 2025; proceder al descuento por importe de 321,10 euros en partes iguales en las nóminas de julio, agosto y septiembre de 2026.

2934. Aprobar la liquidación definitiva a practicar a un empleado, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el mismo, con deducción proporcional del déficit de horas por la jornada de trabajo no realizada en el año 2025; proceder al descuento por importe de 162,52 euros en la nómina del mes septiembre de 2026.

2935. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Artritis Oscense (ARO) para el proyecto “Vivir con artritis. Claves para una intervención de calidad”, por un importe de 6.000 euros.

2936. Designar a la Técnico Medio de Fototeca (RPT 316) como suplente de la Técnico (RPT 589) que figura como vocal en la Comisión de Valoración de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el control de colonias felinas para el año 2026; esta suplencia únicamente será valida para la comisión de valoración del día 31 de agosto de 2026, destinada a comprobar las solicitudes de subvención formuladas por los Ayuntamientos interesados.

2937. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 38 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 9.309,89 euros.

2938. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones 2026.2.0000579R y 2026.3.0000580R, por un importe total de 585.046,33 euros.

2939. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla a la subvención de 20.000,00 euros, concedida para la ejecución de las obras de *“Ampliación del puente del camino del Sotón sobre el río Sotón (Ortilla)” (TM de Lupiñén-Ortilla)*, ref. n.º 273/25-1, que supone el reintegro de 15.200,00 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso (24% del total).

2940. Liquidar la subvención concedida al Colegio Virgen del Romeral de Binéfar mediante el Decreto núm. 1951, de 29 de mayo de 2026, para *“Adquisición de dispositivos digitales para aulas del colegio”*, por un importe de 11.111,00 euros.

2941. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Sallent de Gállego para *“Acondicionamiento de baños en el auditorio de Lanuza”*, por un importe de 39.930,00 euros.

2942. Nombrar como representantes de la Diputación Provincial en la Comisión Mixta para el seguimiento del Convenio de Colaboración para la creación de anillos de prevención frente a incendios forestales en núcleos urbanos, suscrito por esta Diputación y el Gobierno de Aragón.

2943. No devolver a la empresa ICA Sistemas y Seguridad SLU la garantía definitiva depositada en relación a la contratación del suministro para la Implementación de infraestructuras de conectividad Wi-Fi con cortafuegos como solución de seguridad para EELL, por importe de 23.272,46 euros, por estar vigente el período de garantía de dicho suministro hasta el 4 de octubre de 2029.

2944. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en relación con siniestro en carretera HU-V-8742 p.k. 2,6, por entender que no ha quedado confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2945. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 24 de 65 Página 90 de un total de 197

obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 569.169,66 euros.

2946. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Asociación Acción Solidaria Aragonesa, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *Equipamiento de aulas del "Street Children Rehabilitation Centre". Fase 3 (Nakuru, Kenya)*, por un importe de 7.750,83 euros.

2947. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión, liquidación y abono de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaca, para *"Celebración del Primer Viernes de Mayo"*, por importe de 5.000,00 euros.

2948. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lalueza mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Campus deportivos*", por un importe de 2.370,00 euros.

2949. Adjudicar el contrato menor del servicio de vigilancia de seguridad y personal de admisión de los dos conciertos de clausura del Festival Sonidos en la Naturaleza, que tendrán lugar en La Cartuja Nuestra Señora de las Fuentes, a la empresa Eulen Seguridad SA, por un importe de 4.543,45 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución los días 11 y 12 de septiembre de 2026.

2950. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de San Esteban de Litera mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo y actuaciones musicales*", por un importe de 2.370,00 euros.

2951. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Velilla de Cinca mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Rondalla de jotas aragonesas y exhibición de juegos tradicionales*", por un importe de 2.370,00 euros.

2952. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tolva mediante el Decreto núm. 2295, de 26 de junio de 2026, para *"Espectáculo de circo*", por un importe de 1.320,00 euros, y declarar la perdida de derecho de cobro por importe de 180,00 euros.

2953. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico Superior de Administración Electrónica y TIC, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría.

2954. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 3 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, en la Sala de comisiones.

2955. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Asociación Rosa del Desierto, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *Garantizar el derecho a la salud y alimentación de mujeres en situación de vulnerabilidad y la protección de sus familias en Nouadhibou (Mauritania)*, por un importe de 5.370,92 euros.

2956. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Fundación Samu, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para *Rehabilitación para dar atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Hogar San José. Fase 2 (Santa Cruz. Bolivia)*, por un importe de 9.327,47 euros.

2957. Liquidar la subvención de importe cierto concedida a la Fundación Samu, en virtud de la convocatoria destinada a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, para el proyecto *Fortaleciendo las capacidades para un mejor servicio a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Hogar San José en Bolivia. Fase 2*, por un importe de 5.728,98 euros.

2958. Determinar, con efectos del día 1 de septiembre de 2026, el cese de un Administrativo interino.

2959. Modificar el importe de una obligación reconocida, por importe de 93,84 euros, incluida en la relación contable n.º 586, aprobada por Decreto núm. 2945, de fecha 31 de agosto de 2026, y modificar en consecuencia el importe total de las obligaciones reconocidas mediante el citado Decreto, que ascienden finalmente a un importe total de 569.162,8 euros.

2960. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 3 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 7 de septiembre de 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

Asimismo, se publica, extracto comprensivo de las resoluciones, relacionadas con la Gestión y Recaudación de Tributos, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 31 de agosto de 2026:

2678T. Estimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 7633DDR; anular la actuación realizada y practicar una nueva liquidación del periodo 2026, teniendo en cuenta la cilindrada correcta de 125 centímetros cúbicos.

2679T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 2838BTV.

2680T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7347FZV y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6872HJZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2681T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9933JWM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 26 de 65 Página 92 de un total de 197

2682T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1740JCD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8276LLV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2683T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,75 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 7331CTS y 8559HJT, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2684T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,00 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9912E, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2685T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2654CSJ, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2686T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8422JBZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2687T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9849N, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2688T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0560NGY, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2689T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8153KJJ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2690T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4889GYJ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2691T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6292FLW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 27 de 65 Página 93 de un total de 197

2692T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8275NDJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2693T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 8429NFR.

2694T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9257LWJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2695T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9765NNC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2696T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8589NLJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2697T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0308NHY a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2698T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9441MRX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2699T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7395NNM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2700T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1693NJG a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2701T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4800NNW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2702T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8268NHS a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2703T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0418NKP a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2704T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0339NMR a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2705T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6910NFX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2706T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3478NNV a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2707T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9806NJC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2708T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6390NNB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2709T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1231MVJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2710T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8570MLX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2711T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3230NNZ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2712T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3209NPF a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2713T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2360NNR a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2714T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2872NHF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2715T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0783NCY a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2716T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6383JPH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0084MYC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2717T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0490NPD a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2718T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3031NPF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2719T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8709NHW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2720T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2773NGS a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2721T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2726NJJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 30 de 65 Página 96 de un total de 197

2722T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU5411N.

2723T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 4117GPW.

2724T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,38 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU3653P.

2725T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.864,20 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 de varios vehículos.

2726T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,00 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 6620DGH.

2727T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,68 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 4898CPB.

2728T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 43,17 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 8108BDK.

2729T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 107,37 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 3838BSP.

2730T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 2611BGK.

2731T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 6798GYL.

2732T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 5305CVJ.

2733T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0443FVR.

2734T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU4866F.

2735T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,14 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9819CFC.

2736T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 77,96 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU0405P.

2737T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 44,01 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU8987N.

2738T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1389CBF.

2739T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,50 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula HU4260L.

2740T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,21 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 1978DDY.

2741T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 8759DXJ.

2742T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 63,11 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 5787DDZ.

2743T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,67 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 0418BLC.

2744T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,83 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 1333KFB.

2745T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,93 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9551CCT.

2746T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,15 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 9352DYB.

2747T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,67 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2026 del vehículo con matrícula 7292FRW.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 32 de 65 Página 98 de un total de 197

2748T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 36,44 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 6198BGZ.

2749T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 18,89 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula V2948GP.

2750T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,46 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026.

2751T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,38 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2025 del vehículo con matrícula 3289GNS.

2752T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula H5711BBB, H7134BBC y 5978BYP, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2753T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6518BBN, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2754T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5306L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2755T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1596DTR a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2756T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0227CZK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2757T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula SO00668R, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2758T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7295M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2759T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0128JTJ, a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2760T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L9538AD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2761T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2771M, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2762T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2522BKB, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2763T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2404BCW, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2764T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3455L, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2765T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9599A, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2766T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7519G, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2767T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B444488, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2768T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1903DZK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1040LZB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 34 de 65 Página 100 de un total de 197

2769T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre la bonificación relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2026, correspondiente a la matrícula HU5524P.

2770T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5499OY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2771T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8701DCP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2772T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 4533JTS y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9991NNL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2773T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3561LFH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2774T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5825HDP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2775T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula CS6432AW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2776T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9385P a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2777T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2799NFP a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2778T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5889NLL a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-220003
Página 35 de 65
Página 101 de un total de 197
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

2779T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2865MKF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2780T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9511NHX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2781T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6950LLD a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2782T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6650HYB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 3984NMG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2783T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1274NKK a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2784T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8401MWX a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2785T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7373NCG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2786T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0152NKH a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2787T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6388J, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2788T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5756NNS a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 36 de 65 Página 102 de un total de 197

2789T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1623GSR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2790T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2253NKC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2791T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9708DCL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2792T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3381LWB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2793T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6939GHF, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2794T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0234NCM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2795T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4423NNB a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2796T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6232DVW y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6790NMB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2797T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4068DCL, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2798T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4956FZT, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 37 de 65 Página 103 de un total de 197

2799T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 4108DFM y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4782MSH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2800T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6248LMB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2801T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9896JXD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2802T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6700MFK, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2803T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5838GDG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2804T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 0639GHL y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2638NNH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2805T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8157GST, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2806T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0813GXV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2807T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9902FGH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2808T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3818NPC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 38 de 65 Página 104 de un total de 197

2809T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3999BZG, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2810T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3165DZN, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2811T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8745LNJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2812T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9330NJM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2813T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1959NNV a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2814T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4247NNW a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2815T. Anular el Decreto núm. 2401-T, de fecha 24 de junio de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutiva.

2816T. Anular el Decreto núm. 1679-T de fecha 8 de mayo de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutiva.

2817T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 20% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2027 y 2028, correspondiente a la Ref. Catastral 8403702BG7080C0031JB, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.

2818T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025, correspondiente a la referencia catastral 6803908YM4660S0001MA, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,62 euros, intereses de demora incluidos.

2819T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 11.586,16 euros en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 2138504YN2323N0001DF, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 39 de 65 Página 105 de un total de 197

2820T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2821T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2822T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2823T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2824T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2825T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2826T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 40 de 65 Página 106 de un total de 197

2827T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2828T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2829T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2830T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2831T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja por referencia de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción, procederá la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2832T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2833T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2834T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2835T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2836T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2837T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2838T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2839T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2840T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 42 de 65 Página 108 de un total de 197

2841T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2842T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2843T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2844T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2845T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2846T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2847T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2848T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2849T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2850T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2851T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2852T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2853T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2854T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2855T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2856T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2857T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2858T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares.

2859T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja por referencia de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción, procederá la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2860T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares.

2861T. Anular el Decreto núm. 2401-T, de fecha 24 de junio de 2026, por error en su contenido al carecer de la parte resolutiva.

2862T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3307NGC a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2863T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 3933BLR y L4021AH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2864T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C2506BGH a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2865T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8914BNG a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2866T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 40,82 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 7805DBR, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2867T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 127,16 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU3415P, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2868T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 324,47 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, correspondiente al vehículo con matrícula 8797BVL, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2869T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,33 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7788GDG, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2870T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 136,85 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5690DMD, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2871T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 43,71 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7535CSD, ejercicio 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2872T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 280,34 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2025 y 2026, correspondiente al vehículo con matrícula GU15290VE, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2873T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9078CDM a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2874T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5805BJT a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2875T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L3844AJ a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2876T. Conceder a un contribuyente, con efectos de 1 de enero de 2022, la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3605201YM0530N0001AU y anular las liquidaciones practicadas de los periodos 2022 a 2025 y 2026.

2877T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4784BHH a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2878T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9973N a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2879T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5635BJT a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2880T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7277BJF a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2881T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU6222M y C1891BGK, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 47 de 65 Página 113 de un total de 197

2882T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8724N a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2883T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU40585VE a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2884T. Desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos, formulada por un contribuyente, por prescripción del derecho.

2885T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente relativa a la bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, por no cumplir con los requisitos establecidos.

2886T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 88.367,93 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2887T. Denegar a un contribuyente la devolución de ingresos indebidos solicitada, por no tratarse de un supuesto de cobro duplicado.

2888T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 945,58 euros, intereses de demora incluidos.

2889T. Estimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad, procediendo al archivo del expediente.

2890T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 411,97 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2891T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 58,68 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

2892T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 343,89 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2893T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 517,02 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2894T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 618,02 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2895T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 19,88 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2896T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 413,13 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2897T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2898T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 531,14 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2899T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 58,90 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2900T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.251,70 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2901T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 486,38 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2902T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2903T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 266,98 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2904T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 11,28 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2905T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 215,58 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2906T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 476,78 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2907T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 99,99 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2908T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 47,02 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2909T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 99,65 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2910T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.839,18 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2911T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 389,56 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2912T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 175,13 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2913T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja por referencia de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción, procederá la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2914T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 50,36 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

2915T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los

importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2916T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 222,18 euros, más los correspondientes intereses de demora.

2917T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 48,69 euros, intereses de demora incluidos.

2918T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3.143,59 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2919T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 45,88 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

2920T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

2921T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,67 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU4190M, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2922T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 27,50 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5198FMT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2923T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1241CCZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2924T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,06 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 6369CSS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2925T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5900CVT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2926T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 4478DLN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2927T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.086,82 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2025, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2928T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 11,32 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 1677CMG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2929T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,68 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2068FKH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2930T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 4659CRW, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2931T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 39,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2168JZV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2932T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 45,68 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1627DBZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2933T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 88,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 8118CLT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2934T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 3441FKN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2935T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7070DBC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2936T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 25,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 3854HVP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2937T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6377HBG, a partir del ejercicio 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2938T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0211JSC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2939T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 9104BVR y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1333CSD, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2940T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8274LHP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2941T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6805NRM, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2942T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9235BDZ, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2943T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9263JMC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2944T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU1114O y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2398DPR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2945T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1696GVD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6429GDP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2946T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7196LTF y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0115NJW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 54 de 65 Página 120 de un total de 197

2947T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3508MJC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2948T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6874JZL, a partir del ejercicio 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2949T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6330DJC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2950T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4127DDX, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2951T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8295HDB, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2952T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7670KTD y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5525MSP, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2953T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4110NNW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2954T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0062HRH, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2955T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2698KRV y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0433NPS, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2956T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4384NPR, a partir del ejercicio 2027 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 55 de 65 Página 121 de un total de 197

2957T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3367KTC, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2958T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0845DDR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2959T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula T9509BD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2960T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3143JRT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2961T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA9743AC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2962T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5497BLS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2963T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU004576, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2964T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5756BKS, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2965T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L9318AG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2966T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L3830AF, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 56 de 65 Página 122 de un total de 197

2967T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1634BML, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2968T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2175BDC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2969T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3638N, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2970T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2502PL, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2971T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5342DVV, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2972T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6677P, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2973T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M5635NG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2974T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3,82 euros, intereses de demora incluidos, por excesos de cobro a través de la Norma 19 del CSB/AEB.

2975T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 114,98 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

2976T. Conceder al Ayuntamiento de Castejón del Puente un anticipo extraordinario, por importe de 40.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria del año 2026.

2977T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso, con las fracciones que se indican.

2978T. Remitir copia del recurso presentado por un obligado tributario al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución, al ser el citado Ayuntamiento el órgano competente para resolver.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 57 de 65 Página 123 de un total de 197

2979T. Denegar a una contribuyente el fraccionamiento solicitado para el pago de una deuda.

2980T. Proceder a la data por conclusión del procedimiento concursal de 13 valores, por importe de 23.346,48 euros, y dar por extinguida la deuda tributaria, tal y como determina el artículo 75 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2981T. Proceder a la baja por error material de 6 valores recibo, por importe de 2.096,80 euros, al resultar improcedente su exacción, tal y como determina el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2982T. Denegar la devolución de ingresos indebidos solicitada por una contribuyente, por haber tramitado la Administración correctamente el procedimiento de apremio conforme a las notificaciones practicadas.

2983T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 767,76 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2984T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6723MZM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2985T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0885NKH, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2986T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1188NMZ, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2987T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0019NRD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2988T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4678NJY, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2989T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7414NNT, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2990T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3911NRC, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2991T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9074NPG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2992T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7754NPM, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2993T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8428NRD, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2994T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2577NPG, a partir del ejercicio 2027 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2995T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,78 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU9306P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2996T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2969BGK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2997T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 91,28 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente a los vehículos con matrícula M3549YZ y Z7699BF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2998T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2566GGK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2999T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5048HFP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 220 - martes 17 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-220003 Página 59 de 65 Página 125 de un total de 197

3000T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7508BRK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3001T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1548CRW, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3002T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7990BDS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3003T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 19,21 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5182CXG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3004T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,63 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU0619P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3005T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 54,55 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2025, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3006T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,89 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 0044DGJ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3007T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,25 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 5000GRC, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3008T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,40 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7089KNH, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3009T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,87 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula B6812UX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3010T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7963MKR, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3011T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

3012T. Denegar la solicitud formulada por un contribuyente de dejar sin efecto los recargos e intereses.

3013T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6227KVV, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3014T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5526JSH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2451NMW, a partir del ejercicio 2027 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3015T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4.610,88 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3016T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 263,01 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3017T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.386,28 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3018T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 436,40 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3019T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 45% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3020T. Proceder a la baja de las liquidaciones contenidas en los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU8992K, de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

3021T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 53,96 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula HU0137O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3022T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 113,53 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026, ref. recaudación 15850184-32-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3023T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 380,82 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, intereses de demora incluidos.

3024T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 50,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1248NPM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3025T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 98,34 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2588CDV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3026T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula HU5324O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3027T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3028T. Estimar la solicitud formulada por un contribuyente, anular las liquidaciones y reconocer el derecho a la devolución de los ingresos realizados por las mismas, por importe de 174,75 euros del periodo 2023 y de 174,75 euros del periodo 2025; practicar nuevas liquidaciones por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los periodos 2023 a 2026, correspondiente al vehículo con matrícula R7828BBH.

3029T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,14 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 6860FVB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3030T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 14,57 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 7125DYL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3031T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 2186CNM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3032T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 76,41 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 8101CPD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3033T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 6600CWL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3034T. Desestimar la aplicación retroactiva del beneficio fiscal solicitado por una contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2024 y 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 3560HLZ.

3035T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 100,90 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 3533CKS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3036T. Estimar parcialmente la solicitud formulada por un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4155CVZ y conceder la aplicación del beneficio fiscal solicitado a partir del ejercicio 2027, sin que resulte de aplicación a los ejercicios anteriores.

3037T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,59 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 5327GMB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3038T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3039T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,27 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 1649BLX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3040T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 correspondiente al vehículo con matrícula 2086MLK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3041T. Aprobar la relación de bajas, en procedimiento de extinción de deudas tributarias en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

3042T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 23,94 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3043T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3.043,51 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3044T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3045T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 236,08 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3046T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 484,18 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3047T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 154,29 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3048T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 6,53 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3049T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 6,53 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3050T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 219,67 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3051T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 141,79 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB.

3052T. Denegar la devolución de ingresos indebidos solicitada por un contribuyente, por haber tramitado la Administración correctamente el procedimiento de apremio conforme a las notificaciones practicadas.

3053T. Denegar el levantamiento del embargo solicitado por un contribuyente, al no coincidir los movimientos bancarios.

3054T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 163,91 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3055T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 188,52 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3056T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 86,66 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3057T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 819,09 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3058T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3059T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

3060T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 481,91 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

3061T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 173,24 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3062T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 11,15 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3063T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 16,83 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB.

3064T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 7.440,34 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3065T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 258,34 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3066T. Conceder al Ayuntamiento de Albelda un anticipo extraordinario, por importe de 30.000,00 euros, a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria del año 2026.

3067T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

3068T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

3069T. Aprobar las listas cobratorias correspondientes a los Padrones de Tasas y Precios Públicos puestos al cobro en el tercer periodo de recaudación de 2026, por un importe de 4.836.134,11 euros; realizar el anuncio de apertura de cobranza de conformidad a lo establecido en el Calendario fiscal del ejercicio 2026.

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.